

POSICIONAMIENTO DE HRBUI SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV)

junio 2020

La posición de Humanistas por la Renta Básica Universal e Incondicional sobre la aprobación del Ingreso Mínimo Vital es la misma que podemos tener sobre cualquier otro tipo de ayuda asistencial, propia de lo que se viene en llamar *estado del bienestar*. El estado de bienestar normalmente otorga ayudas de carácter condicionado, sólo para ciertos sectores de la población.

¿Qué se podría objetar sobre una ayuda de libros de texto para un curso escolar?, ¿qué se puede objetar sobre un viaje subvencionado del IMSERSO? ¿Y sobre un subsidio de cualquier otro tipo, como el desempleo, ayuda por hijos, etc? En principio nada, pues su intención está puesta en beneficiar a los ciudadanos y mejorar su calidad de vida. Se podrá objetar si realmente cumplen la función para la que están creados y si el importe económico de la ayuda es suficiente para poder vivir. También se podrá objetar el grado de condicionalidad que se exige para recibir dicha ayuda... Del mismo modo habrá que opinar sobre el IMV.

El IMV y otros ingresos condicionados existentes no afectan a la dinámica del sistema y a las relaciones capital/trabajo. Y no pretenden hacerlo, pues las presiones de los grupos de poder económico impiden que éstas cambien. Los empresarios procuran que haya muchas personas dependientes de un salario para poder subsistir, porque quieren imponer sus reglas del juego y así seguir aumentando su balance de resultados. Se necesitan esclavos para ocupar puestos de trabajo precarios y mantener la inequidad que provoca este sistema.

El IMV ha sido presentado en este país como un gran avance en la justicia social, pero claro, eso se dice así porque el estado de bienestar español es bastante reducido en comparación con el del resto de Europa. Son muchos los que argumentan sobre la ineficiencia del IMV nada más crearse, pues no parece que dé una cobertura a toda la población con necesidades. Es más, los expertos opinan que va a dejar fuera a casi cuatro quintos de quienes lo precisan, aparte de que su cuantía es muy reducida.

Si en este país el porcentaje de personas al borde de la exclusión social está en torno a un 26 %, esto supone más de la cuarta parte de la población, o sea, unos 12 millones de personas. En la presentación del IMV, se afirmaba que este subsidio llegaría a 800.000 familias receptoras (2,1 millones de personas). Suponiendo que el dato que nos dan fuera cierto, ¿qué pasa con los otros 11 millones de excluidos?

El umbral de la pobreza, calculado por Eurostat sobre el coste de la vida en España, está actualmente en 739€. Sin embargo, la línea de ingresos que garantiza el IMV está en 462€. Esta diferencia convierte al IMV en una línea de pobreza garantizada.

Así las cosas, no es que estemos en contra de que se asigne algún ingreso a algunas personas, sino que puestos a subsidiar, ha de asignarse lo necesario a todos los que lo necesitan.

Pero en realidad, nuestra aspiración no está en beneficencias ni subsidios, que están dentro del concepto de "caridad", heredado de un pasado nacional-católico. Queremos hacer realidad el derecho de cada ser humano a su parte de la riqueza, de la que es legítimo heredero. Y este concepto es absolutamente diferente en su raíz y en su espíritu.

La RBUI, de instaurarse, cambiaría el equilibrio de fuerzas existente en la relación capital/trabajo. No cuesta imaginar cómo sería el estado actual de la situación en un país como España, si contara con una RBUI. Los conceptos de universalidad -que cubre a todos- y de lo público (o común) están empezando a resonar cada vez con más fuerza en la sociedad y se empiezan a identificar los derechos que tienen carácter de universalidad: sanidad, educación, protección a la senectud, vivienda, renta básica... En la medida en que se vaya logrando la universalidad de todos ellos, podremos hablar de un *estado de justicia social avanzado*.

Respecto a lo que podemos decir sobre si el IMV facilita, es un paso o impide la RBUI, lo cierto es que lo único que tienen en común ambas medidas es que son una asignación económica, pero, por lo demás, la RBUI y el IMV son conceptos que nada tienen que ver entre sí y que se mueven en planos diferentes. Lo que sí podemos afirmar es que con una renta básica universal, incondicional, individual y suficiente no existiría el IMV, como tampoco muchos otros subsidios que se otorgan actualmente, porque no serían para nada necesarios.

